

GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 17 de Julio de 2025.

Tomo I

Número: 62 Extraordinario

Octava Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 24-27/140.-** DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2025, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LOS PROGRAMAS QUE DERIVAN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2024-2027.

FECHA: 16-JULIO-2025.

000001

Acuerdo 24-27/140

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2025, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LOS PROGRAMAS QUE DERIVAN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46 y 47 y demás aplicables del Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 12 de febrero del 2025 fue aprobado el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027, por lo que con fundamento al artículo 85 de La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal integraran la Información necesaria para la elaboración de los Programas de su competencia.

Que los Programas Municipales de Desarrollo son los instrumentos rectores cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Municipal respectivamente, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Municipio en su respectivo ámbito de competencia,

Que el Artículo 59 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo establece que los Programas Municipales de acuerdo al ámbito de su aplicación se dividen en: Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Que el procedimiento para la construcción de los Programas inició con la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, de cada una de las dependencias y organismos descentralizados conteniendo Indicadores, Metas para el periodo del 01 de enero del 2025 al 30 de septiembre del 2027, medios de verificación y supuestos, así como responsables de cada uno de los niveles de objetivos de la MIR y su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030.

Que los Programas Sectoriales son los elaborados por las dependencias municipales y los Programas Institucionales son elaborados por los Organismos Descentralizados.

Que los programas Sectoriales se trazan en concordancia a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo y representan de forma específica las principales directrices de la planeación estratégica que orientan los fines de las políticas públicas y expresan la razón de ser del PMD. Comprenden aspectos relativos a un sector definido en el propio Plan (Eje Rector) y como tal, les corresponde una actividad económica, social o política, tendientes a elevar la calidad de vida de la población benitojuarense.

Que los Programas Institucionales se orientan a la coordinación de acciones de diversas áreas administrativas para atender las necesidades de los grupos vulnerables o del sector poblacional que requiera impulso para alcanzar los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Que para la elaboración de los Programas Sectoriales se decidió elaborarlos por estructura orgánica, con la finalidad de vincular de mejor manera lo Programático con lo Presupuestal mediante el Presupuesto basado en Resultados, PbR.

430

000002

Que los Programas Institucionales se elaboraron por parte de los Organismos Descentralizados

Que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, todos los programas están integrados por la siguiente estructura, misión, visión, marco jurídico, diagnostico general, temáticas, objetivos específicos, estrategias, líneas de acción, indicadores, metas y acciones objeto de coordinación con los distintos órdenes de gobierno

Que, de acuerdo al Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día catorce de julio del presente año. La Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, en su Séptima Sesión Ordinaria, tuvo a bien sesionar y dictaminar la propuesta de los Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo PMD 2024-2027.

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria de COPLADEMUN de fecha quince de julio del año en curso, se presentaron y fue validada la compatibilidad de los Programas Sectoriales e Institucionales con el Plan Municipal de Desarrollo PMD 2024-2027.

Con base a esta distribución se obtuvieron 10 Programas Sectoriales y 13 Programas Institucionales, mismos que están alineados con los Ejes del Plan Municipal de la siguiente forma:

EJES	CLAVE PP	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA	PROGRAMA INSTITUCIONAL O SECTORIAL
EJE 1 GOBIERNO HUMANISTA Y DE RESULTADOS	O-PP 1.1	PROGRAMA DE CONTROL DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	CONTRALORÍA MUNICIPAL	SECTORIAL
	P-PP 1.2	PROGRAMA PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECTORIAL
	M-PP 1.3	PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.	TESORERÍA MUNICIPAL	SECTORIAL
	M-PP 1.4	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE ADQUIERE Y OFRECE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	OFICIALÍA MAYOR	SECTORIAL
	G-PP 1.5	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA MEJORA REGULATORIA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN	INSTITUCIONAL
	E-PP 1.6	PROGRAMA DE SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN QUE PROMUEVE LA INTEGRACIÓN MUNICIPAL	RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO	INSTITUCIONAL
	O-PP 1.7	PROGRAMA ESPECIAL ANTICORRUPCIÓN	TRANSVERSAL – CONTRALORÍA MUNICIPAL	SECTORIAL

000003

EJE 2 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	E-PP 2.1	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE	SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO	SECTORIAL
	E-PP 2.2	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS	SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SECTORIAL
	P-PP 2.3	PROGRAMA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	INSTITUCIONAL
	E-PP 2.4	PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DISPOSICIÓN FINAL	SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	INSTITUCIONAL
EJE 3 TODOS POR LA PAZ	O-PP 3.1	PROGRAMA DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	SECTORIAL
	E-PP 3.2	PROGRAMA CANCÚN CONTIGO Y SIN VIOLENCIA	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	SECTORIAL
	E-PP 3.3	PROGRAMA DEPORTE SIN LÍMITES	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	INSTITUCIONAL
	E-PP 3.4	PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA DETONADORES DE PAZ	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	INSTITUCIONAL
	E-PP 3.5	PROGRAMA PIONEROS FUTBOL CANCÚN	ASOCIACIÓN DE FUTBOL PIONEROS CANCÚN A.C.	INSTITUCIONAL
	E-PP 3.6	PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	INSTITUCIONAL
	E-PP 3.7	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES	INSTITUCIONAL
EJE 4 PROSPERIDAD COMPARTIDA Y JUSTICIA SOCIAL	E-PP 4.1	PROGRAMA DE IMPULSO AL BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIA DEL BIENESTAR	SECTORIAL
	E-PP 4.2	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	SISTEMA DIF BENITO JUÁREZ	INSTITUCIONAL

00004

E-PP 4.3	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	INSTITUCIONAL
E-PP 4.4	PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRALES Y DE RASTRO MUNICIPAL	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE BIENES MUNICIPALES	INSTITUCIONAL
E-PP 4.5	PROGRAMA DE IMPULSO TURÍSTICO	SECRETARÍA DE TURISMO	SECTORIAL
G-PP 4.6	PROGRAMA PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	INSTITUTO DE REGULARIZACIÓN PARA EL BIENESTAR PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	INSTITUCIONAL

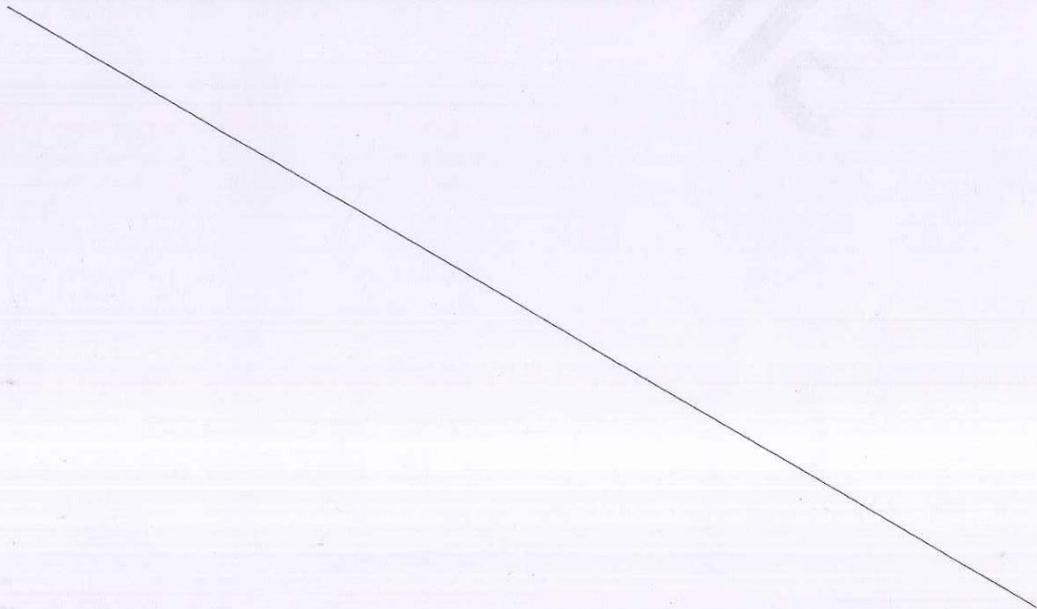
Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en el párrafo sexto del artículo 85 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban los Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo PMD del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2024-2027, de conformidad con los documentos que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo, como si a la letra se insertare.

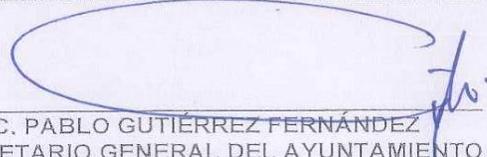
SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley. -----

El documento Anexo, consultar en el siguiente LINK-----
<https://planmunicipaldedesarrollo.cancun.gob.mx/proyectos/> -----



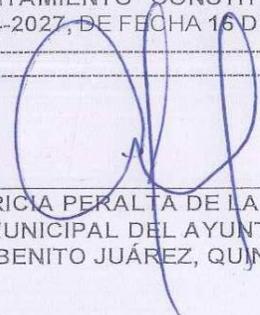
000005

EL CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFRENDA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2025. -----



C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

LA CIUDADANA LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PROMULGA EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2025. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

C. Pablo Gutiérrez Fernández
Secretaría General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Dirección General de la
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.